



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS ATRIBUIDOS	
Fecha:	12/09/13 Hs. 12:20
Numero:	1111 Fojas: 3
Expta. N°	150/2013
Clase:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

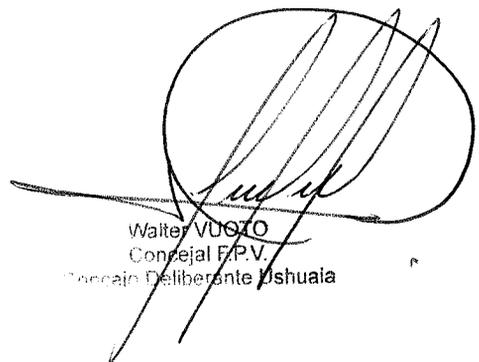
Nota N° 275 /2013.-  
Letra: B. FPV

USHUAIA, 9 de Septiembre de 2013.-

Sr. Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de incorporar en el Boletín de Asuntos de Entradas correspondiente a la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución referente a la autorización de la colocación de Carteles de Estacionamiento Exclusivo sobre la calle J. M. Beauvoir N° 2188, con la leyenda "Persona con Discapacidad".

Sin más que agregar saludo muy atentamente.-.



Walter VUSTO  
Concejal FPV.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

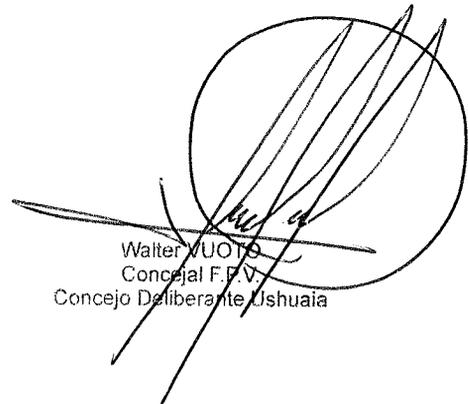
*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

### FUNDAMENTOS

El Señor Diego David Archilla, DNI N° 35.283.542, padece de una Epilepsia Focal Compleja y Esclerosis Tuberosa, enfermedad postrante que requiere de atención permanente rigurosa.

Necesita entre otras cosas de la disponibilidad de un Espacio reservado a fin de que pueda acceder a ser transportado para su existencia, con la celeridad que las situaciones de urgencia requieren.

Se trata de una persona con 70% de discapacidad, que es permanente y que genera incapacidad mental y laboral, lo que da una idea clara de la necesidad de una atención integral.



Walter VUOTO  
Concejal F.F.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para persona con discapacidad", en la calle J. M. Beauvoir N° 2188.

**ARTÍCULO 2º.-** INSTRUIR a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal N° 3501).

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

Walter VUOTO  
Concejal F.P.V.  
Concejo Deliberante Ushuaia